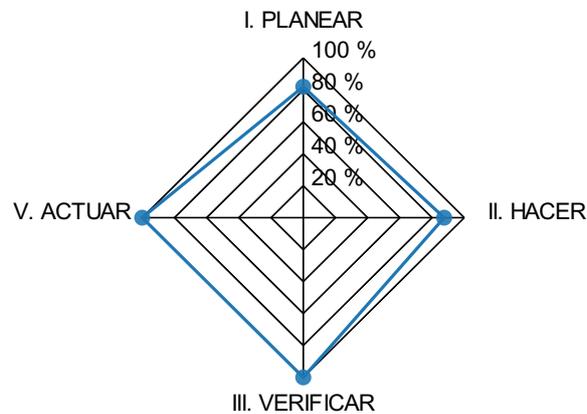
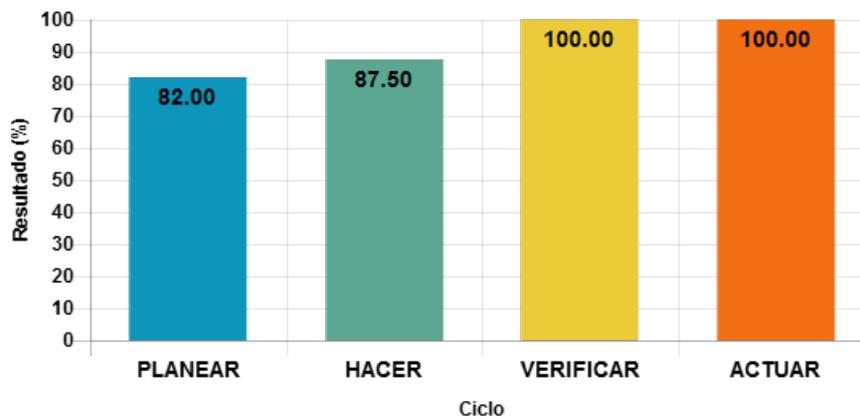


CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Grupo Cifuentes S.A.S**, identificada con **NI 901352421** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **29/04/2021** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2020** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **88%, ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	20,50%	82,00%
HACER	60,00%	52,50%	87,50%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	88,00%	88,00%

 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
 DE COLOMBIA

VIGILADO



Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	7,50%	75%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	13,00%	86,67%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	19,00%	95%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	23,50%	78,33%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	88,00%

 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
 VIGILADO

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de expedición: **30 abril 2021**.



La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:
 (<https://alissta.gov.co/EvaluacionEstandarMinimo/VCEn?token=CRksQ4kWQUbc1I/2E1AnOQ==>)

Para verificación de Positiva



ACUSE RECIBIDO

Positiva Compañía de Seguros S.A., acusa recibido de la empresa **GRUPO CIFUENTES S.A.S** identificada con **NI 901352421**, la presentación del Plan de Mejora con los resultados de los Estándares Mínimos vigencia **2020** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme al capítulo I de la Resolución 0312 de 2019, obteniendo un resultado del **88%**, **ACEPTABLE**.

Fecha de presentación ARL: **30/04/2021**

Número de Consecutivo: **015555**



Evaluación Inicial SGSST (/Evaluacion/Index)

Estándares Mínimos SGSST (/EvaluacionEstandarMinimo/Inicio)

Evaluación SST Positiva (/EvaluacionEstandarMinimo/EvaluacionPositiva)

Avance Plan de Mejora (/PlanMejoramiento/Index)

Planificación / Evaluación de Estándares Mínimos (/EvaluacionEstandarMinimo/Inicio) / Realizar Evaluación

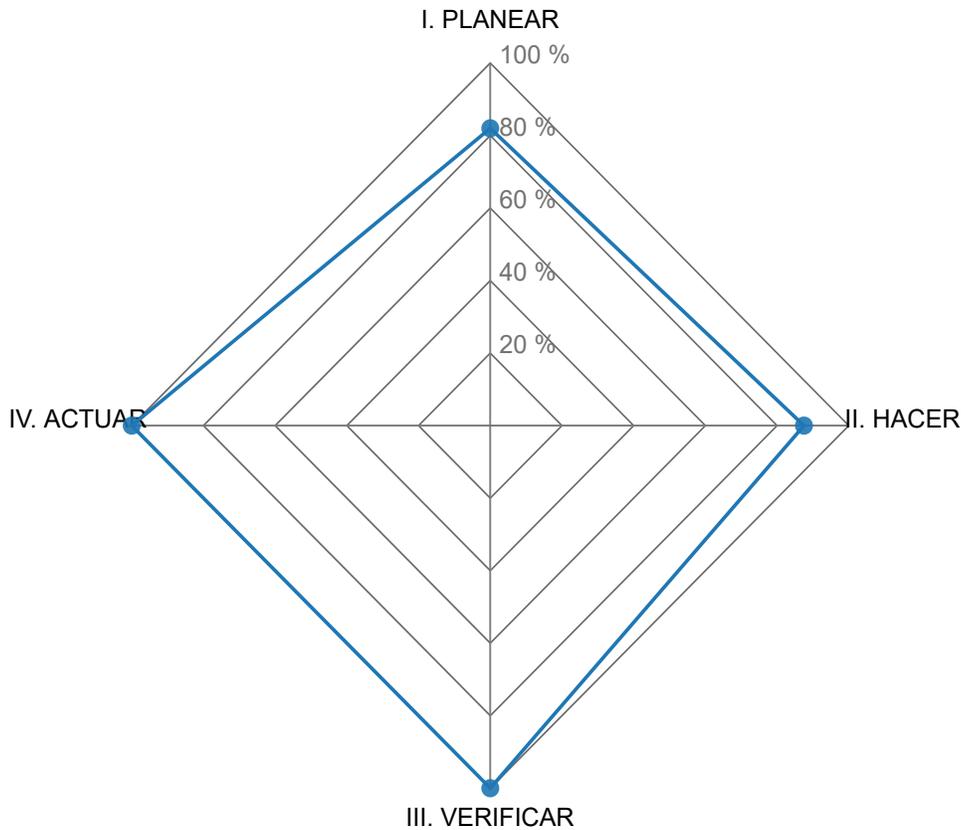
GRÁFICA DE CALIFICACIÓN DEL ESTÁNDAR POR CADA CICLO DEL EM-SGSST CAPÍTULO I – RIESGOS I,II Y III (10 O MENOS TRABAJADORES)



Ciclos:

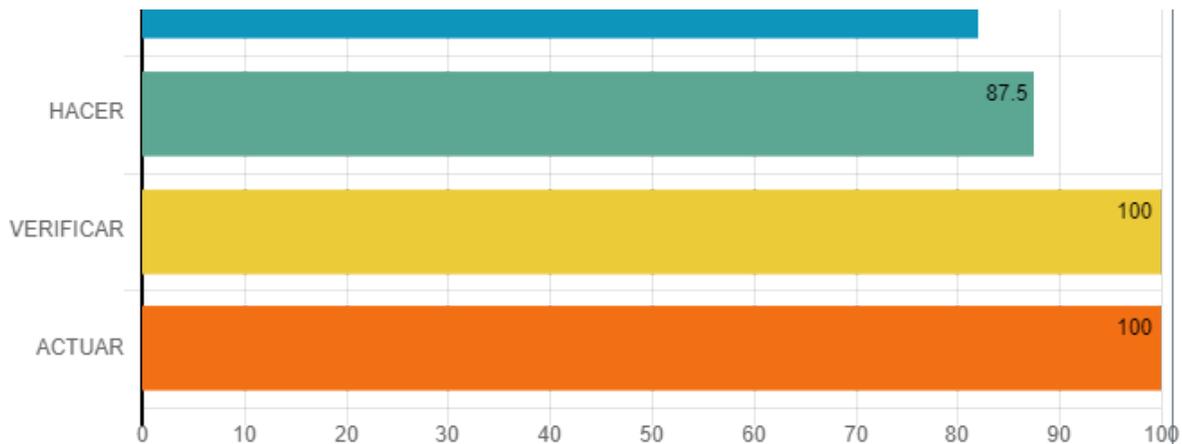
Calificación de los Ciclos...

Calificación Ciclos EM-SGSST



Resultado de todos los ciclos





Ciclo	Resultado Esperado	Resultado Obtenido	Porcentaje del Ciclo Obtenido
PLANEAR	25%	20,5%	82%
HACER	60%	52,5%	87,5%
VERIFICAR	5%	5%	100%
ACTUAR	10%	10%	100%
TOTAL	100%	88,0%	88,00%

 [DESCARGAR ESTÁNDARES MÍNIMOS](#)

 [VOLVER A CALIFICACIÓN](#)



Evaluación Inicial SGSST (/Evaluacion/Index)

Estándares Mínimos SGSST (/EvaluacionEstandarMinimo/Inicio)

Evaluación SST Positiva (/EvaluacionEstandarMinimo/EvaluacionPositiva)

Planificación / Evaluación de Estándares Mínimos (/EvaluacionEstandarMinimo/Inicio) / Ver Evaluación

EVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS CAPÍTULO I – RIESGOS I,II Y III (10 O MENOS TRABAJADORES)



INFORMACIÓN GENERAL

RESULTADO DE EVALUACIÓN

INFORMES

INFORMACIÓN GENERAL

Vigencia 2020

Fecha Creación: 29/04/2021

Estado: Finalizado

Progreso: 100% - Criterios evaluados: 7 de 7 - Criterios por evaluar: 0

PLANEAR (100%)

HACER (100%)

VERIFICAR (100%)

ACTUAR (100%)



REGRESAR



Plan de mejora para la Evaluación de Estándares Mínimos SGSST - Vigencia 2020

Actividad	Responsable	Fecha Fin	Item Estandar
Acta de nombramiento del responsable del SGSST	Andrés Julian García Niño - Representante Legal	2021/5/31	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Acta de asignación de responsabilidades del representante del SGSST	Andrés Julián García Niño - Representante Legal	2021/5/31	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Hoja de vida con soportes del candidato	Lyda Marcela Cifuentes Leal - Administradora	2021/5/31	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Licencia SST vigente del candidato	Lyda Marcela Cifuentes Leal - Administradora	2021/5/31	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Certificado curso 50 horas en SST	Lyda Marcela Cifuentes Leal - Administradora	2021/5/31	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Elaborar el programa de capacitación, promoción y prevención.	Andrés Julián García Niño - Representante Legal	2021/7/31	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP
Diseñar el formato de evaluación del facilitador y evaluación de la capacitación	Lyda Marcela Cifuentes Leal - Administradora	2021/7/31	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP
Diseñar los Formatos de Inducción, reinducción en SST y evaluación	Lyda Marcela Cifuentes Leal - Administradora	2021/7/31	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP
Diseñar el cronograma de capacitación y entrenamiento	Lyda Marcela Cifuentes Leal - Administradora	2021/7/31	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP
Elaborar el programa de Inducción y reinducción en SST	Lyda Marcela Cifuentes Leal - Administradora	2021/7/31	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP
Elaborar formato de Registro de Asistencia	Lyda Marcela Cifuentes Leal - Administradora	2021/7/31	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP
Elaborar el Plan Anual de Trabajo del SGSST, firmado, con objetivos, metas, responsables, recursos y cronograma anual	Andrés Julián García Niño - Representante Legal	2021/7/30	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado
Enviar a los colaboradores a la realización de los exámenes médicos ocupacionales	Lyda Marcela Cifuentes Leal - Administradora	2021/10/15	3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos
Elaborar Política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas	Andrés Julián García Niño - Representante Legal	2021/7/15	3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos
Elaborar programa de medicina preventiva y del trabajo	Lyda Marcela Cifuentes Leal - Administradora	2021/7/15	3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos
Elaborar procedimiento de realización de exámenes médicos ocupacionales con sus respectivos formatos (Solicitud - seguimiento - Restricciones médicas)	Lyda Marcela Cifuentes Leal - Administradora	2021/8/12	3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos
Diseñar los programas de vigilancia epidemiológica correspondientes a: Osteomuscular - Conservación visual - Conservación auditiva - Riesgo Psicosocial.	Lyda Marcela Cifuentes Leal - Administradora	2021/10/29	3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos
Elaborar profesigramas	Andrés Julián García Niño - Representante Legal	2021/11/30	3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos

PLAN DE MEJORA PARA LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST

Actividad	Responsable	Fecha Fin	Item Estandar
Diseñar los formatos de Encuesta de perfil sociodemográfico, auto reporte de condiciones de salud y Diagnóstico de condiciones de salud.	Lyda Marcela Cifuentes Leal - Administradora	2021/10/12	3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos
Diseñar la matriz de peligros y valoración del riesgo	Andrés Julián García Niño - Representante Legal	2021/9/15	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa
Elaborar el procedimiento para la identificación de peligros y valoración del riesgo	Lyda Marcela Cifuentes Leal - Administradora	2021/9/15	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa
Elaborar reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado, comunicado y publicado	Lyda Marcela Cifuentes Leal - Administradora	2021/9/15	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa
Elaborar Política del SGSST (Firmada, comunicada y publicada)	Andrés Julián García Niño - Representante Legal	2021/9/15	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa
Elaborar los programas de: Señalización de seguridad, inspecciones, orden y aseo y sus respectivos formatos de soporte	Lyda Marcela Cifuentes Leal - Administradora	2021/10/26	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados.
Elaborar los procedimientos de: Reporte de actos y condiciones inseguras - Elección, inspección, reposición, uso y cuidado de los EPP	Lyda Marcela Cifuentes Leal - Administradora	2021/10/30	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados.
Diseñar formato de cronograma de inspecciones	Lyda Marcela Cifuentes Leal - Administradora	2021/8/12	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados.
Elaborar Matriz de Seguimiento de actos y condiciones inseguras y elementos de protección personal	Lyda Marcela Cifuentes Leal - Administradora	2021/11/24	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados.

Señores

GRUPO CIFUENTES S.A.S

NI 901352421

Asunto: Recomendaciones Plan de Mejoramiento Autoevaluación Estándares Mínimos del SG-SST

La Resolución 0312 de 2019 en su artículo 28, definió que los empleadores o contratantes deben presentar a las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) a partir de mes de diciembre de 2019, los resultados de la autoevaluación de estándares mínimos y plan de mejoramiento, con el objetivo de generar por parte de la ARL el respectivo estudio, análisis, comentarios y recomendaciones.

Conforme a la presentación realizada a POSITIVA de los resultados de la autoevaluación de los Estándares Mínimos (Capítulo I, Vigencia **2020**, Cumplimiento **88 %**) con su Plan de Mejoramiento, remitimos nuestras observaciones:

ITEM INCUMPLIDOS	
Descripción del ítem	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Estudio	El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para empresas de menos de diez (10) trabajadores en clase de riesgo I, II, III puede ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acredite mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por tecnólogos y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.
Análisis	La empresa debe asignar una persona que cumpla con el perfil definido para el diseño del SGSST y para la ejecución del mismo. Es importante contar con los soporte u hoja de vida de la persona designada donde se pueda evidenciar: @) Estudios como técnico, tecnólogo en SST o profesional. @) Licencia vigente en SST (Vigencia de 10 años a partir de la fecha de expedición). @) Certificación de un año de experiencia en el desarrollo de actividades de SST. @) Certificado del curso de 50h (vigencia tres años). @) En caso de que el certificado del curso de 50 horas supere la vigencia de tres años, Certificado del curso de 20 horas de actualización.
Descripción del ítem	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP
Estudio	El programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo es fundamental para lograr cumplir los objetivos del SG-SST, recuerde asegurar la efectividad aplicando el ciclo PHVA. Para definir adecuadamente las actividades de capacitación tenga en cuenta: @) Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos. @) Objetivos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). @) Caracterización de la accidentalidad y la causalidad de los accidentes e incidentes de trabajo del año anterior. @) Análisis del Ausentismo del año anterior. @) Análisis Resultados del Diagnóstico de condiciones de salud. @) Caracterización de la población a través del perfil socio-demográfico. @) Requisitos legales en SST. @) Matriz de competencias específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo. @) Programas de Gestión de los riesgos.

Análisis	<p>El programa de capacitación en promoción y prevención permite definir los lineamientos para identificar y desarrollar las actividades de capacitación y entrenamiento que se ajusten a las necesidades de conocimiento y práctica en Seguridad y Salud en el Trabajo requerida por el personal y a la escala de los riesgos asociados a los peligros de las actividades desarrolladas por la empresa.</p>
Descripción del ítem	<p>2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado</p>
Estudio	<p>En el SG-SST y como parte de la planeación dentro de la mejora continua del ciclo PHVA, la empresa debe definir objetivos del SG-SST de conformidad con la Política de SST y sobre los cuales la empresa definió su compromiso de cumplimiento estableciendo el Plan Anual de Trabajo. Como insumo del Plan Anual de Trabajo se deben especificar los objetivos del SG-SST teniendo en cuenta los siguientes aspectos: @) Ser claros, medibles, cuantificables y tener metas definidas para su cumplimiento. @) Ser adecuados para las características, el tamaño y la actividad económica de la empresa. @) Ser coherentes con el de plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las prioridades identificadas. @) Ser compatibles con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, incluidos los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen. @) Estar documentados y ser comunicados a todos los trabajadores. @) Ser revisados y evaluados periódicamente, mínimo una (1) vez al año y actualizados de ser necesario.</p>
Análisis	<p>La definición de objetivos, el establecimiento de metas e indicadores son fundamentales para poder monitorear el desempeño de un SG-SST y lo más importante, permitirá planear de manera clara las actividades que la empresa desarrollará para el tratamiento del riesgo. Con los insumos citados se debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades. La planeación estratégica de un SGy su plan de trabajo va encaminada a determinar “cómo” voy a cumplir los objetivos, en el caso del SG-SST el “cómo” es el Plan anual de SST, este plan no es otra cosa que las estrategias, actividades, metas, responsables, fechas de cumplimiento para lograr los objetivos del SG-SST.</p>
Descripción del ítem	<p>3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos</p>
Estudio	<p>Las evaluaciones médicas ocupacionales constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores, con el fin de diseñar actividades de prevención de la enfermedad laboral, tendientes a disminuir su aparición y evitando el deterioro y/o las complicaciones de las que ya estuvieren presentes. La empresa puede establecer un procedimientos por la organización teniendo en cuenta inicialmente todo definido en la Resolución 2346 de Julio del 2007 en la cual se reglamento la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, también debe tener en cuenta lo definido por el decreto 1072 del 2015 Libro II, parte 2, título 4, Capítulo 6 SG-SST, información que podrán encontrar en el numeral de requisitos legales.</p>
Análisis	<p>La empresa debe desarrollar las siguientes evaluaciones médicas: @) Evaluación médica pre -ocupacional o de preingreso. @) Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación). @) Evaluación médica post-ocupacional o de egreso. El empleador debe ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como post – incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros,</p>

	<p>en razón de situaciones particulares. Establecer un procedimiento va a permitir la unificación de criterios en la aplicación de evaluaciones médicas ocupacionales, su periodicidad permitiendo que sus resultados sean aplicados en la recolección y análisis de información estadística, desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica, programas de rehabilitación integral y proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.</p>
Descripción del Ítem	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa
Estudio	<p>La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), es un proceso que permite a la empresa identificar y entender los peligros que se pueden generar en el desarrollo de todas sus actividades, con el fin que la organización pueda establecer los controles necesarios, al punto de asegurar que cualquier riesgo sea aceptable. El proceso de evaluación y valoración de riesgos permite establecer el contexto interno para la gestión en SST de la empresa, liderada por la alta dirección, con la participación y compromiso de todos los niveles de la organización. El decreto 1072 del 2015 en su Libro II, parte 2, título 4, capítulo 6, artículo 15 establece los requisitos legales que toda empresa debe aplicar para la Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. El documento que soporta el cumplimiento de este requisito legal se denomina Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, debe ser actualizado como mínimo de manera anual y/o cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o catastrófico o cuando se presenten cambios en los procesos, instalaciones, maquinas o en los equipos. La valoración de riesgos se realiza con metodologías sistemáticas de acuerdo con el tipo de riesgo a evaluar, dependiendo de dos variables: La probabilidad y la consecuencia.</p>
Análisis	<p>El proceso de evaluación y valoración de riesgos permite establecer el contexto interno para la gestión en SST de la empresa, liderada por la alta dirección con la participación y compromiso de todos los niveles de la organización. Para hacer una adecuada identificación de los peligros es muy importante tener en cuenta todas las actividades rutinarias y no rutinarias, internas y externas de la organización desarrolladas en todos los centros de trabajo o donde se tengan trabajadores. Tenga en cuenta los siguientes pasos: @) Identifique los procesos realizados por la organización, Ejemplo: Mantenimiento, producción, logística, administrativo. @) Liste para cada proceso identificado las áreas en donde se desarrollan las actividades. @) Para cada área identifique las actividades que allí se desarrollan, ya sea que estas sean desarrolladas por trabajadores propios o por contratistas, para facilitar este proceso tenga en cuenta el listado de cargos, listado de trabajadores, de los equipos o maquinas y sustancias químicas utilizadas, identifique los peligros asociados a cada una de las actividades. En esta fase de recolección del proceso es fundamental la participación de los trabajadores y jefes de área. @) Cada actividad debe contar con la identificación de sus peligros, evaluación y valoración de riesgos.</p>
Descripción del Ítem	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados.
Estudio	<p>La identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos permite conocer y entender los riesgos de la organización, además debe orientarnos en la definición de los objetivos de control y acciones propias para su gestión; en esto radica su importancia, porque sobre la coherencia y validez de los resultados obtenidos se determinara la calidad de las acciones de control para desarrollar y mantener la administración de riesgos de la empresa. Una vez implementadas las medidas para el tratamiento de los riesgos, es necesario hacer seguimiento a su implementación, efectividad y permanencia en el tiempo, esto quiere decir que se debe contar con los soportes de las acciones propuestas para la prevención y control de los peligros.</p>

Análisis

Una vez se realice la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos la empresa debe estar capacitada para determinar si los controles propuestos fueron suficientes o necesitan mejorar estableciendo nuevos controles. Se deben definir o adoptar las medidas de prevención y control para cada peligro identificado.

COMENTARIOS

Revisar la normativa:

Resolución 0312 del 2019, Artículo 3 y 17.

Resolución 4927 del 2016.

El sistema de Gestión en SST debe estar alineado a lo citado en Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector del Trabajo (Libro II, parte 2, título 4, capítulo 6).

Decreto 1072 de 2015 libro II parte 2 título 4 capítulo 6 En su artículo 2.2.4.6.2.7.

Decreto 1072 de 2015: Decreto único reglamentario del sector del trabajo (Libro II, parte 2, título 4, capítulo 6)

Resolución 1016 de 1989 en el numeral 1 del artículo 10.

Resolución 2346 de 2007.

Decreto 1072 de 2015: Decreto único reglamentario del sector del trabajo (Libro II, parte 2, título 4, capítulo 6)

Guía Técnica Colombiana (GTC) 45 de 2012.

Decreto 1072 de 2015: Decreto único reglamentario del sector del trabajo (Libro II, parte 2, título 4, capítulo 6)

Guía Técnica Colombiana (GTC) 45 de 2012.

RECOMENDACIONES

La empresa con su Representante Legal, debe generar un documento soporte donde se realice la asignación del responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, definiendo las funciones y responsabilidades. Estas deben estar fechada y firmada por ambas partes. Es importante que en este documento se anexen los soportes de la hoja de vida.

En la Revisión anual del Programa de Capacitación debe participar el COPASST. El COPASST debe dejar evidencia de esta actividad en un acta de reunión.

Durante la ejecución del Plan de capacitación establezca indicadores de cumplimiento y cobertura en lo posible por áreas de la empresa, lo que permitirá identificar oportunamente áreas que muestren desviaciones en el cumplimiento de los objetivos propuestos y se tomen oportunamente acciones preventivas o correctivas.

Incluya en el programa de capacitación a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, subcontratistas trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

La planificación del plan de trabajo debe permitir:

- @) Establecer el plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se especifiquen metas, actividades claras para su desarrollo, responsables, cronograma y recursos necesarios.
- @) El plan de trabajo debe estar firmado por el empleador o contratante
- @) Realizar Seguimiento permanente al avance de cumplimiento y logro de los objetivos y metas para realizar los ajustes necesarios.

Recuerde tener presente en el seguimiento al Sistema de Gestión en SST:

- @) El cumplimiento con la legislación nacional vigente en materia de Riesgos Laborales incluidos los Estándares Mínimos de SG-SST.
- @) El mejoramiento continuo de los resultados en seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
- @) Definir las prioridades en materia de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
- @) Definir o Redefinir objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST medibles y cuantificables, acorde con las prioridades definidas y alineados con la política de SST definida en la empresa.
- @) Definir los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Elaborar un procedimiento para el manejo de Historias clínicas ocupacionales, el custodio de esta información, quienes deben acceder a la información, y como debe estar dispuesta cuando sea requerido por una autoridad judicial.

RESERVA DE LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL: "La historia clínica ocupacional y en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y hacen parte de la reserva profesional; por lo tanto, no podrán comunicarse o darse a conocer, salvo los siguientes casos:

- @) Por orden de autoridad judicial.
- @) Mediante autorización escrita del trabajador interesado, cuando éste la requiera con fines estrictamente médicos.
- @) Por solicitud del médico o prestador de servicios en salud ocupacional, durante la realización de cualquier tipo de evaluación médica, previo consentimiento del trabajador, para seguimiento y análisis de la historia clínica ocupacional.
- @) Por la entidad o persona competente para determinar el origen o calificar la pérdida de la capacidad laboral, previo consentimiento del trabajador.

La empresa debe solicitar a la IPS o profesional que realice las evaluaciones medicas la certificación de la custodia de las historias clínicas.

Establecer con fundamento en los cargos, los peligros y riesgos a los cuales están expuestos, la matriz de los exámenes necesarios para las Evaluaciones Médicas que defina el SG-SST.

La empresa debe contar con la identificación de peligros y la evaluación y valoración de los riesgos como mínimo del ultimo año, donde se puedan identificar todas las actividades desarrolladas dentro del proceso u actividad económica con la cual cuenta la empresa.

Esta identificación de peligros debe realizarse en compañía de los trabajadores y contar con el soporte de dicha participación.

Dentro de la identificación de peligros la evaluación y valoración de los riesgos se debe incluir a visitantes, contratistas, sub contratistas y toda persona que este involucrada dentro del desarrollo de las actividades de la empresa.

Contar con la constancia de acompañamiento de la ARL. Recuerde que hoy en día POSITIVA se encuentra desmaterializando el papel en este tipo de soportes.

La empresa debe contar con los soportes necesarios (la documentación depende de las acciones planteadas conforme a los controles que se establecieron en la matriz de peligros y riesgos), donde se pueda evidenciar el cierre e implementación de las acciones propuestas para la mitigación de los riesgos, tanto por parte del empleador como de los empleados.

Es importante recordar la obligación que le asiste en rendir el informe sobre el avance del Plan de Mejoramiento en el mes de Julio a la Administradora de Riesgos Laborales, teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas.

Cordial Saludo

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

NIT 860011153 – 6

3187

